

## 3ª REUNIÓN DE LA MESA DE NEGOCIACIÓN DEL XXIII CONVENIO COLECTIVO DE BANCA

Hoy día 17 se ha celebrado la tercera sesión de la Mesa de Convenio Colectivo, que se dividirá en dos sesiones.

En la primera, la representación sindical ha ampliado sus propuestas iniciales. **UGT hemos planteado:**

**En materia de jornada laboral:** la reducción de la jornada laboral a 1680 horas y la necesidad de establecer un sistema de control de presencia.

**Retribuciones:** durante la vigencia del XXII Convenio Colectivo, hemos tenido una pérdida de poder adquisitivo cercana al 2%. Por tanto, planteamos una subida salarial que suponga una recuperación real del poder adquisitivo, siempre en función de los años de vigencia del Convenio. Proponemos también la consolidación de una parte de las retribuciones variables que se perciben en las distintas Entidades.

**Vacaciones y Licencias:** establecer 25 días de vacaciones, independientemente del período del año en que se disfruten. Asimismo la actualización de los permisos para acompañamiento de menores hasta 12 años.

**Clasificación profesional:** disminución del número de niveles, progresiva eliminación de los niveles administrativos a un solo nivel (IX). El establecimiento de un sistema de clasificación de oficinas en función del volumen y carga de negocio, estableciendo asimismo niveles mínimos por oficinas para las diferentes funciones: directores, subdirectores, asesores financieros, gestores comerciales, etc.

Aumento del importe en previsión social complementaria.

La **AEB** primero nos ha hecho una disertación sobre lo que considera su visión de la situación actual y lo que deben ser las líneas de trabajo para la negociación de un nuevo Convenio Colectivo; quieren una renovación y modernización profunda, que asegure su permanencia en el futuro y que se adapte a la realidad económica que afecta al Sector, según la patronal todavía estamos en una situación de convalecencia económica.

**Han planteado:**

**Una moderación de los costes. Claridad en la retribución. Aumento de los niveles de clasificación profesional creando un nuevo nivel, administrativo comercial que sirva para facilitar la incorporación de nuevos trabajadores al sector. Eliminación del concepto de Antigüedad como elemento a retribuir.**

**Adaptación de la paga de beneficios de manera que se retribuya, cuando se produzcan beneficios, es decir su eliminación. En cuanto a índices de referencia a los que ligar la retribución salarial, nos les parece adecuado el IPC ni el PIB proponiendo el RAE sectorial como índice referencial.**

Hasta que no nos concreten su propuesta por escrito, no podemos hacer una valoración exhaustiva de la misma, pero adelantamos que las posiciones están muy alejadas. Próxima reunión el 25/03. **OS SEGUIREMOS INFORMANDO**



Los delegados y delegadas de UGT,  
contigo día a día  
La peor opción es estar solo  
**AFILIATE A UGT**

Unión General de Trabajadores  
**ÚNETE**

 **LUCHA**  
por lo TUYO